ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

5028

ANUNCIO del director de Administración Ambiental, por el que se da publicidad a resoluciones de autorizaciones ambientales integradas y autorizaciones ambientales únicas, en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi somete a autorización ambiental integrada o a autorización ambiental única la explotación de las actividades e instalaciones de titularidad pública o privada en las que se desarrolle alguna de las actividades incluidas en su Anexo I.A o Anexo I.B, respectivamente.

El artículo 23.a de la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, establece que el contenido de la declaración de impacto ambiental o del informe de impacto ambiental, en su caso, formarán parte de la autorización ambiental integrada o de la autorización ambiental única, emitiéndose ambos pronunciamientos en el mismo acto administrativo.

Según el artículo 41.4 de la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, la autorización ambiental integrada se publicará íntegramente en el Boletín Oficial del País Vasco y en la sede electrónica del órgano ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La autorización ambiental única se publicará en la sede electrónica del órgano ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El artículo 24.3 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, establece que las comunidades autónomas harán públicas, en sus respectivos boletines oficiales, las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado, modificado sustancialmente o revisado las autorizaciones ambientales integradas, identificando la instalación afectada en el anuncio por el que se hace pública la resolución.

El artículo 69 de la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, establece que las resoluciones que ponen fin a los procedimientos de evaluación ambiental se publicarán en el boletín oficial correspondiente y en la sede electrónica del órgano ambiental.

En cumplimiento de dicha previsión legal mediante el presente anuncio:

Primero.– Se da publicidad en el Boletín Oficial del País Vasco a las resoluciones administrativas relacionadas en el Anexo.

Segundo.– Se informa de que los textos íntegros están publicados en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y se pueden consultar mediante su localizador en la siguiente dirección:

https://euskadi.eus/localizador

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de noviembre de 2026.

El director de Administración Ambiental,
NICOLAS GARCIA-BORREGUERO URIBE.

ANEXO

Resolución del viceconsejero de Medio Ambiente, por la que se formula Informe de Impacto Ambiental y se concede Autorización Ambiental Única con código AAU01314 a la instalación Chatarrería Soluciones Integrales Llodio, para la actividad de comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho, promovida por Ismael Rodrigo García Vera en Laudio/Llodio (Araba/Álava).

N.º Expediente AAU01314_SOL_2025_001.

Localizador: J0D0Z-T8W1R-9QA6.